



SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO DEL AÑO 2016 PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO. -

SANTIAGO,

14 FEB 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 294 de 1960, Orgánico del Ministerio de Agricultura; en el DFL N° 7 de 1983 que fija el texto refundido del DL N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.553; el artículo 2° transitorio de la ley N° 19.882; el DS 983 de 2003 del Ministerio de Hacienda, la ley N° 19.880 Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto Exento N° 193 del Ministerio de Agricultura, Resoluciones Exentas CNR N° 4819 del 14 de diciembre de 2015 y 3211 del 01 de agosto de 2016; Oficio MINAGRI N° 104 de 2017, y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el grado de cumplimiento de cada equipo de trabajo se debe determinar comparando la cifra efectiva, alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida en el Convenio de Desempeño Colectivo, y que el valor máximo que puede alcanzar el grado de cumplimiento de los equipos es igual a 100%.
2. Que las metas fijadas para cada uno de los equipos de trabajo fueron establecidas por el Convenio de Desempeño Colectivo, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Riego, mediante Resolución Exenta CNR N° 4819 del 14 de diciembre de 2015 y sus modificaciones.
3. Que el cumplimiento de las metas del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016 fue aprobado por el Ministro de Agricultura, mediante Oficio N° 104 del 02 de febrero de 2017.

RESOLUCIÓN CNR EXENTA N°

0686

RESUELVO:

Primero: Determinese como resultado oficial y definitivo de los 5 equipos de trabajo y sus respectivos integrantes, establecidos para el Convenio de Desempeño Colectivo Periodo 2016, el siguiente porcentaje de cumplimiento:

Equipo de Trabajo	% de Cumplimiento Meta Anual
Secretaría Ejecutiva	100%
Departamento de Fomento al Riego	100%
División de Estudios y Desarrollo	100%
División Jurídica.	100%
Departamento de Administración y Finanzas	100%
Promedio de cumplimiento	100%

59765



Segundo: Establécese que el porcentaje de incremento por Desempeño Colectivo, que corresponde percibir a los integrantes de los equipos de Trabajo durante el año 2017, definido en el Convenio de Desempeño 2016, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.553, artículo N° 7 es el siguiente:

Equipo de Trabajo	Porcentaje por Incremento de Desempeño Colectivo
Secretaría Ejecutiva	8%
Departamento de Fomento al Riego	8%
División de Estudios y Desarrollo	8%
División Jurídica.	8%
Departamento de Administración y Finanzas	8%

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y REMITASE AL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA PARA SU VISACIÓN



[Handwritten signature]
PEDRO LEÓN UGALDE ENRÍQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO (S)

[Handwritten initials]
PCP/DLC/ahv
DISTRIBUCIÓN:

\\192.168.2.104\sejecutiva\Areas Asesoras\2017\Resoluciones\20 Resolución Cumplimiento CDC 2016.doc
Sr. Andrés Guajardo J. – Administración y Finanzas – CNR.
Sr. Enrique Foster D. – Gestión Estratégica – CNR.
Srta. Daniella Pinto. – Gestión de Personas – CNR.
Sr. Carlos Cea E. – Auditor Interno – CNR.
Srta. Ximena Zapata – Jefa Unidad de Gestión MINAGRI.
Archivo CNR.



EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE RESOLUCION CONTIENE LOS ANTECEDENTES QUE ESTABLECE EL ARTICULO N° 30 DEL DECRETO N° 483 DE 2004 DEL MINISTERIO DE HACIENDA (REGLAMENTO PARA LA APLICACION DEL INCREMENTO COLECTIVO)

VºBº: JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

FIRMA: SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA





Castro
Avalos

104

ORD.: N° _____/

ANT.: Ley N° 19.553 D.S. 983/2004

MAT.: Cumplimiento de Metas de gestión 2016.

SANTIAGO,

02 FEB. 2017

DE: CARLOS FURCHE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA

A: MARIA LORETO MERY C.
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISION NACIONAL DE RIEGO CNR

COMISION NACIONAL DE RIEGO OFICINA DE PARTES	
N° 788	Código
Fecha	03 FEB 2017

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°983 de 2004, Reglamento aplicable a las instituciones públicas afectas a la asignación de modernización de la Ley N°19.553, tengo a bien informar a usted el resultado del proceso de verificación del Convenio de Desempeño Colectivo CDC del año 2016, realizado por la Unidad de Auditoría Ministerial, en colaboración con la Unidad de Auditoría Interna de su Servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de esta norma.

Esta verificación se realizó de acuerdo al procedimiento definido para esta actividad y el resultado global de la institución se detalla en el certificado adjunto.

Saluda atentamente,


MINISTERIO DE AGRICULTURA
MINISTRO
CARLOS FURCHE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA

VSA/MLTT

DISTRIBUCIÓN:

- Auditoría Ministerial
- Oficina de Partes

**CERTIFICADO
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE GESTIÓN
DE LOS EQUIPOS DEFINIDOS EN EL CONVENIO DE DESEMPEÑO AÑO 2015**

APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 4531 DEL 30/12/2014

COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO - CNR

1. En virtud a lo establecido en el Decreto Supremo N° 983 de 2004, que reglamenta la aplicación del incremento por desempeño colectivo de la Ley N°19.553, se ha procedido a verificar el grado de cumplimiento de las metas de gestión de cada uno de los equipos de trabajo, según Convenio de Desempeño Colectivo CDC.
2. Conforme a los procedimientos de auditoría establecidos, el resultado de la verificación es el siguiente:

N°	EQUIPO DE TRABAJO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1	Áreas Asesoras de la Secretaría Ejecutiva	100%
2	Departamento de Fomento al Riego	100%
3	División de Estudios y Desarrollo	100%
4	División Jurídica	100%
5	Departamento de Administración y Finanzas	100%


VERONICA SILVA ATENAS
AUDITORA MINISTERIAL


MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUDITORA
MINISTERIAL
★

Santiago, 30 de enero de 2017



146

ORD.: N° _____/

COMISION NACIONAL DE RIEGO OFICINA DE PARTES	
N° 1025	Código
Fecha	13 FEB 2017

ANT.: Ord. 319 de la Comisión Nacional de Riego-CNR.

MAT.: Da conformidad a Informe Definitivo de Cumplimiento Metas Convenio Desempeño Colectivo Período 2016.

10 FEB. 2017

SANTIAGO,

DE : CARLOS FURCHE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA

A : LORETO MERY C.
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO-CNR

En cumplimiento del Art. 27 del D.S. N° 983 de 2004, que reglamenta la aplicación del incremento por desempeño colectivo de la Ley N° 19.553, comunico a Ud. mi conformidad al Informe Definitivo de Cumplimiento de Metas de Desempeño Colectivo Período 2016, referido al grado de cumplimiento total de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos para su servicio, según convenio aprobado por resolución exenta y sus modificaciones. De acuerdo a lo anterior, procede la elaboración de la resolución exenta que señala el nivel de cumplimiento global y posterior envío a trámite para visación de parte del Subsecretario de Agricultura.

Saluda atentamente,


MINISTRO
CARLOS FURCHE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA